



## ENTRE RÍOS

### **DECRETO 2968/2022** **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Programa de Formación Universitaria.  
Del: 06/09/2022; Boletín Oficial: 19/01/2023

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la aprobación del convenio de cooperación, celebrado entre la Universidad Isalud, la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad de la República Argentina (FATSA), la Asociación de Trabajadores de la Sanidad de Entre Ríos (ATSA), el Sindicato Único de Trabajadores de Salud de Entre Ríos (SUTSER) y el Ministerio de Salud; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2321 MS, de fecha 21 de junio de 2022, se ratifica ad referendum del Poder Ejecutivo, el citado convenio de cooperación y por Resolución N° 2941 MS, de fecha 28 de julio de 2022, se amplía el texto legal mencionado con anterioridad, incorporando al Sindicato Único de Trabajadores de Salud de Entre Ríos (SUTSER);

Que teniendo en cuenta la criticidad, escasez y heterogeneidad del Personal de Enfermería, que cumple funciones tanto en establecimientos públicos como privados, corresponde fortalecer la formación profesional de estos, de manera eficaz;

Que dicho convenio tiene como objeto determinar acciones de cooperación y asistencia mutua entre los partes, destinado al Recurso Humano de Enfermería, poniendo en marcha un programa de formación universitaria, dirigido en una primera instancia, a quienes prestan servicios efectivos en calidad de Auxiliares de Enfermería en los subsectores público y privado de la Provincia;

Que la Universidad Isalud, ha suscripto un convenio de formación de Recursos Humanos en Enfermería con la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad de la República Argentina (FATSA);

Que FATSA nuclea a los trabajadores de sanidad del sector público y privado en nuestra Provincia, a través de ATSA y cuenta con los recursos económicos y financieros necesarios para la puesta en marcha de la formación de Recursos Humanos en Enfermería de la Provincia de Entre Ríos;

Que el presente convenio de cooperación, ha sido suscripto el día 02 de junio del año en curso;

Que la Universidad Isalud, deberá poner en marcha un programa para formar enfermeros universitarios dirigido a quienes prestan servicios efectivos en calidad de Auxiliares de Enfermería y posean la certificación y/o título correspondiente de instituciones con título reconocido oficialmente, con acuerdo a los planes de estudio autorizados por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que el Ministerio de Salud, pondrá a disposición toda la infraestructura sanitaria pública a fin de brindar a los alumnos el campo práctico y didáctico necesario para su formación, como así también los espacios necesarios para el dictado de las clases teóricas de la carrera en cuestión;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, ha dictaminado al respecto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. Ratifícase el convenio de cooperación, celebrado entre la Universidad Isalud, la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad de la República Argentina (FATSA), la Asociación de Trabajadores de la Sanidad de Entre Ríos (ATSA), el Sindicato Único de Trabajadores de Salud de Entre Ríos (SUTSER) y el Ministerio de Salud, que agregado forma parte integrante del presente decreto, con el objeto de determinar acciones de cooperación y asistencia mutua entre las partes, destinado al recurso humano de enfermería, poniendo en marcha un Programa de Formación Universitaria, dirigido en una primera instancia a quienes prestan servicios efectivos en calidad de Auxiliares de Enfermería en los subsectores público y privado de la Provincia, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º. El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y archívese.

GUSTAVO E. BORDET; Sonia M. Velázquez